

PRESUPUESTO EN GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

CPCC. Elizabeth Díaz Villalobos
ASESORA RENAMA



PRESUPUESTO PÚBLICO CON ENFOQUE DE GÉNERO

- Los Presupuestos Públicos que incorporan el enfoque de género en su elaboración, conocidos también como Presupuesto Sensible al Género PSG, han sido implementados en muchos países al impulso de la IV Conferencia de Beijing desde 1995, con el objetivo de fiscalizar sus políticas nacionales y su contribución específica a la Igualdad entre Mujeres y hombres.
- Para que las políticas públicas con enfoque de género puedan ser correctamente implementadas, deberán realizarse asignaciones presupuestarias que respondan a sus prioridades. Esto se logrará mediante la incorporación el enfoque de género en las cinco fases del proceso presupuestario:

CINCO FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

**1. Programación
Multianual
Presupuestaria**

**2. Formulación
presupuestaria**

**3. Aprobación
Presupuestaria**

**4. Ejecución
Presupuestaria**

**5. Evaluación
Presupuestaria**

META CINCO DEL LA O.D.S: IGUALDAD DE GÉNERO

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas de todas las partes del mundo.

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluido la trata y la explotación sexual.

Mejorar el uso de la tecnología de la información y de la comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

Aprobar y fortalecer políticas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo domestico no remunerado.

Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo domestico no remunerado.

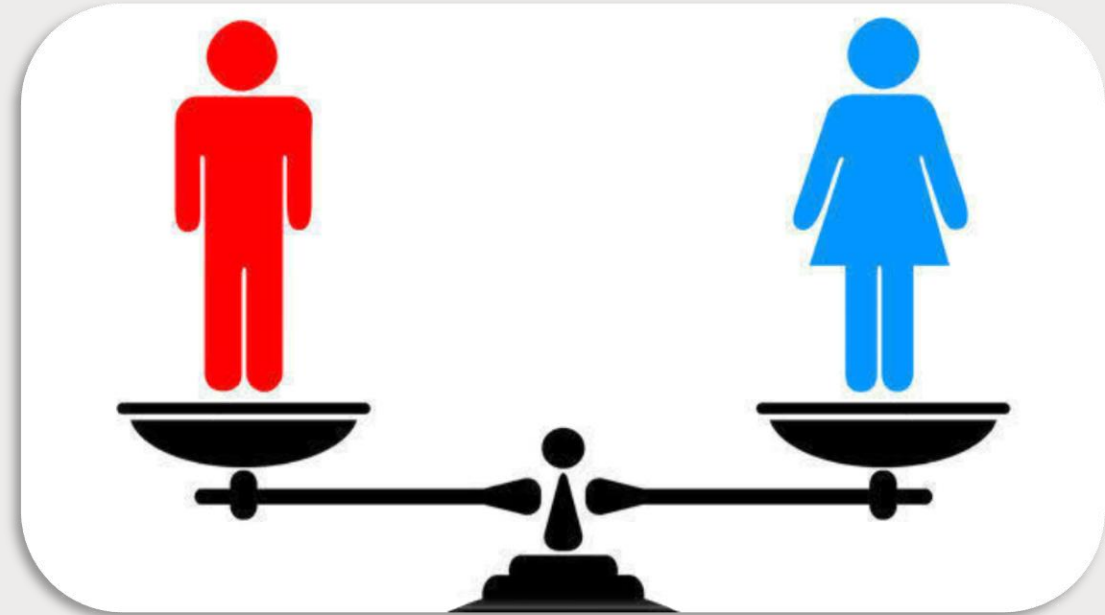
Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad.

Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho al acceso a la propiedad y al control de las tierras, servicios financieros.

Garantizar el acceso universal a la salud y reproductiva y los derechos reproductivos.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- son las decisiones y las acciones del aparato estatal para la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos y oportunidades de desarrollo.



LEY DE IGUALDAD OPORTUNIDADES- LEY N° 28983

1. Los lineamientos de política y las prioridades para la actuación de los tres niveles de gobierno y poderes del estado.

2. Los roles y responsabilidades de los poderes del estado y de las distintas entidades publicas en los tres niveles de gobierno.

3. El MIMP es el encargado de coordinar y vigilar la implementación de la ley.

4. La presentación de informes periódicos para la rendición de cuentas sobre los avances del estado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

IV REPORTE DE LA DP-LIO



- **La asignación de recursos presupuestales para la implementación de las políticas de igualdad de oportunidades es determinada por la voluntad política de los gobiernos para reducir las brechas de género y promover el desarrollo humano dictando medidas de acción positiva para su reducción.**



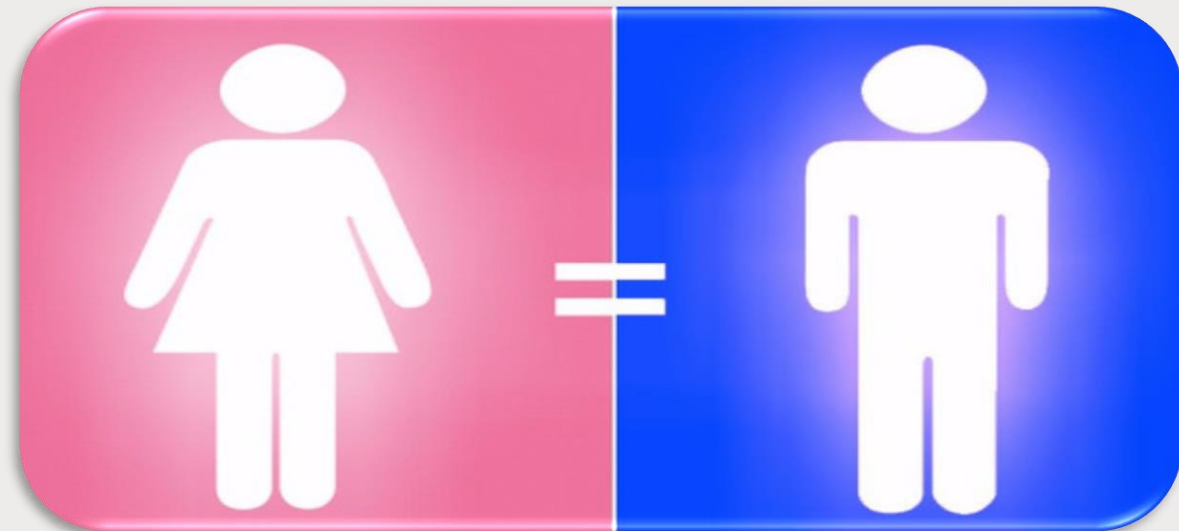
ESTADO: EFICIENTE, EFICAZ Y CON EQUIDAD

- **La implementación de las políticas publicas dependen de la gestión publica. esto implica tomar decisiones, para que el aparato estatal se ponga en funcionamiento y se cumplan los fines de las políticas.**



AGENDA PENDIENTE: EJECUTIVO

- **Incorporar metas para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, en el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.**



INDICADORES DE GÉNERO

**8.2 % DE MUJERES DE 6
AÑOS Y MAS AÑOS SIN
EDUCACIÓN**

**13.4 % DE
ADOLESCENTES
EMBARAZADAS O
MADRES**

**13.4 % DE
ADOLESCENTES
EMBARAZADAS O
MADRES**

**17.9 % DE MUJERES DE
15 A 45 AÑOS CON
SECUNDARIA
IMCOMPLETA**

TAREAS



- **Incidencia en el gobierno nacional (MEF-MIMP) para incorporar en el programa de incentivos a la modernización municipal, metas para la reducción de brechas de desigualdad.**
- **Sensibilización y capacitación a los funcionari@s de los gobiernos regionales y locales para que en la elaboración de los planes, programas y presupuestos incorporen el enfoque de género.**
- **Compromiso y voluntad política de las mujeres autoridades para incorporar en sus presupuestos el enfoque de género.**

MUCHAS GRACIAS!

CPCC. Elizabeth Díaz Villalobos

ASESORA RENAMA

elidiazvi@hotmail.com